



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Por primera vez flameará junto a la bandera de la provincia de Río Negro, en la ciudad de Fernández Oro su propia bandera, la insignia que su misma gente creó. En el marco del 90° aniversario de la ciudad se izará este nuevo pabellón conmemorando este festejo el día 25 de septiembre en el anfiteatro del Parque central de la ciudad.

Por este motivo se repasa en esta oportunidad el camino recorrido, reconociendo un inmenso avance demográfico y social, reconociendo un gran trabajo superando las dificultades dentro y fuera de la Pandemia, buscando un ícono que sintetice en una imagen la identidad de esta Ciudad.

Con el fin de afianzar la unidad de sus ciudadanos con un objetivo común, su geografía, su trabajo, su cultura y su idiosincrasia entre otros, para que lo inspire y fortalezca en la tarea cotidiana con valores auténticos, propios, consolidando de esta manera su identidad cultural y aportando al proceso histórico provincial.

Su diseño fue elegido por concurso público, por medio del cual los mismos ciudadanos pudieron elegir su propia bandera, dicha propuesta dio inicio el día 22 de abril y finalizó el día 8 de Julio del corriente año, con una participación de setenta y cinco concursantes, incluidos niños, niñas y adolescentes.

El jurado calificador estuvo integrado por el Intendente Mariano Lavin, los ediles del Concejo Deliberante, su presidenta Ester Rebaliatti, el vicepresidente Gustavo Amati, la Concejala Beatriz Rodríguez, el Concejel Walter Soto, la Secretaria de Cultura Deporte y Turismo Lic. Gloria Pérez y el Director del Museo Cristian Ormaechea, quienes realizaron la elección del modelo desde una visión interdisciplinaria, contemplando ocho criterios:

1. Respetar la localidad.
2. Representar la relación con los símbolos nacionales y provinciales, en este caso el Sol de Mayo y el color verde hacen propio lo nacional y provincial a lo local.
3. Que sea posible su reproducción en varios sustratos.
4. Que se pudiera construir con tela.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

5. Que se pudiera reproducir digitalmente.
6. Concepto detrás, que tuviera un gran sustento sin dejar de lado la valoración de la simpleza.
7. Que sea de fácil confección y posible el bordado.
8. Que sea posible su replicado por parte de los habitantes, en las escuelas y sus dibujos.

Por todo lo expuesto pido el acompañamiento de esta iniciativa parlamentaria, dando así a la ciudad de Fernández Oro un marco de identidad local, enarbolando un símbolo que represente su historia, integrando por medio de su diseño a la Provincia de Río Negro.

Por ello:

**Autor:** Elbi Cides.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés cultural, social y comunitario la creación y primer izamiento, de la bandera de la localidad de Fernández Oro, en el marco de los festejos por el 90° Aniversario de la ciudad, dando así reconocimiento formal de su identidad e idiosincrasia, el día 25 de Septiembre del corriente año 2021.

**Artículo 2°.-** De forma.